

ACTA DE LA REUNIÓN DEL TRIBUNAL CONVOCADO PARA RESOLVER EL PROCESO SELECTIVO POR EL SISTEMA DE CONCURSO PARA LA COBERTURA TEMPORAL DE UNA PLAZA DE COORDINADOR/A Y GESTOR/A DE PROGRAMAS ESPECÍFICOS ADSCRITA A LA UNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES Y CREACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO.

En Graus, a las 9:00 horas del día 8 de Octubre de 2025, se reúnen los miembros del Tribunal designado para la baremación de méritos de la fase de concurso para la resolución del proceso selectivo de constitución de bolsa de trabajo para cobertura temporal de funcionario interino de una plaza de Coordinador/a y Gestor/a de Servicios Sociales.

La convocatoria y las bases reguladoras se aprobaron por acuerdo del Consejo Comarcal en sesión ordinaria de fecha 29 de mayo de 2025 y fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 109 del 13 de junio.

De conformidad con la base cuarta de la convocatoria y de lo dispuesto en el Decreto de Presidencia nº 0812-2025 de fecha 26 de Septiembre; por el que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos y se designa a los miembros del Tribunal Calificador, éste queda constituido por los siguientes:

Presidente/a: Dña. Sonia Pérez Campo
Secretario/a: Dña. Sonia Clúa Ginés
Vocal: Dña. Mariona Doménech Torres
Vocal: Dña. María José Gil Castañeda
Vocal: D. Julián del Castillo Nesweda

PRIMERO.- ACREDITACIÓN DE MÉRITOS Y VALORACIÓN DE LA FASE DE CONCURSO

Se procede a la valoración de los méritos indicados y acreditados en el Anexo II, en los términos de la Base sexta.

Los documentos acreditativos se incorporarán al registro con la misma numeración que se indique en el Anexo II, de forma que pueda identificarse el mérito con claridad.

No se tendrán en cuenta aquellos que no estén debidamente identificados o no correspondan con los criterios establecidos en la base Sexta.

El Tribunal hace constar expresamente que se entenderán como funciones relacionadas con del puesto de trabajo de Coordinador/a de Programas específicos las contempladas en el Decreto 30/2023, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la organización y funcionamiento de los Centros de Servicios Sociales en Aragón, artículo 8.6, que se transcribe a continuación:

“(…) 6. Además, el Centro de Servicios Sociales, para el desarrollo de programas específicos de servicios sociales en los que concurren funciones o tareas propias de los



servicios sociales generales y de los servicios sociales especializados, y/o entre la administración autonómica y local, habrá de reforzarse con las personas profesionales oportunas. Con este personal, el Centro de Servicios Sociales ejercerá las funciones que le son propias, conforme a la normativa que se las atribuya y aquellas que las diferentes administraciones públicas competentes acuerden, en relación con:

- a) Atención a personas en situación de dependencia;
- b) Intervención familiar frente a la violencia ejercida sobre las personas menores de edad y atención a menores en situación de riesgo;
- c) Atención específica y acompañamiento a personas y colectivos en especiales situaciones de vulnerabilidad y exclusión social."

APELLIDOS, NOMBRE	TOTAL EXPERIENCIA	TOTAL FORMACIÓN	TOTAL FASE CONCURSO
BALLONGA PÉREZ, JULIA	0	0	0
BUETAS PERERA, SANDRA	2,35	19,50	21,85
CASTÁN GISTAÍN, ELENA	25,25	18,25	43,50
FUMANAL PIQUÉ, SONIA	14,80	27,25	42,05
PUEYO MUR, CRISTINA	0,70	0	0,70
RODERO FRANCO, LORENA	0	0	0
SENZ NAVAL, DIANA	3,40	2	5,40
TORRENTE CERA, ARANCHA	17,70	20,25	37,95

Asimismo, el Tribunal deja constancia que no se han valorado los méritos aportados en lenguas diferentes del castellano sin la traducción jurada prevista en la Base Sexta.

SEGUNDO.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Vistas las puntuaciones obtenidas, por el Tribunal Calificador, se propone provisionalmente al Sr. Presidente de la Comarca de Ribagorza, la contratación a favor de la siguiente aspirante:

ORDEN	APELLIDOS, NOMBRE
1	CASTÁN GISTAÍN, ELENA

Transcurrido el **periodo de revisión y presentación de alegaciones de cinco días naturales**, en el que los aspirantes podrán solicitar consulta o revisión de las puntuaciones obtenidas; de no existir reclamación alguna, la propuesta indicada anteriormente se entenderá definitiva.

De acuerdo con la Base séptima, se propone la creación de una bolsa de Trabajo con el resto de aspirantes por orden de puntuación, manteniéndose el mismo inalterable durante el periodo de vigencia de la bolsa.



ORDEN	APELLIDOS, NOMBRE
2	FUMANAL PIQUÉ, SONIA
3	TORRENTE CERA, ARANCHA
4	BUETAS PERERA, SANDRA
5	SENZ NAVAL, DIANA

Cumplido el objeto por el que se constituye este Tribunal Calificador, se levanta la misma, a las 12:05 horas y en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento de este escrito, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

PRESIDENTE/A DEL TRIBUNAL,

SECRETARIO/A DEL TRIBUNAL,

Fdo.: Dña. Sonia Pérez Campo

Fdo.: Dña. Sonia Clúa Ginés

VOCAL,

VOCAL,

Fdo.: Dña. Mariona Doménech Torres

Fdo.: Dña. María José Gil Castañeda

VOCAL,

Fdo.: D. Julián del Castillo Nesweda

